r006754aa9290c1054907e32a6090b08s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?cs v=r006754aa9290c1054907e32a6090b08s

Ayuntamiento de Mogán

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SECRETARIA
Ref.: MPSB/mrl
Asunto: Portal de Transparencia-Compatibilidad del Cargo de Concejal con actividades privadas.

DOÑA MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ BORDÓN, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).-

CERTIFICA: Que el **Pleno** de este Ayuntamiento, en **sesión extraordinaria** celebrada el día **21 DE JUNIO DE 2019,** entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"SEXTO.- DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO A D. JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO CON EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PRIVADA.

Por mí, el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ALCALDÍA-PRESIDENCIA
Ref.: OBG
Asunto: Declarar la compatibilidad Concejal don Juan Mencey Navarro Romero

Visto el escrito presentado por D. Juan Mencey Navarro Romero, con R.E. n.º 7623 de fecha 18/06/2019, en virtud del cual expone que "como así tengo declarado en la preceptiva declaración de actividades presentada con carácter previo a mi toma de posesión como concejal, ejerzo la actividad profesional de Abogado", solicitando se declare su situación de compatibilidad con el cargo.

Resultando que D. Mencey Navarro Romero, tomó posesión del cargo de Concejal el 15 de junio de 2019.

Considerando que la condición de concejal retribuido precisa el previo reconocimiento de compatibilidad con el ejercicio de la mencionada actividad profesional, es por lo que elevo a la consideración plenaria la siguiente

PROPUESTA

ÚNICO.- *Declarar la* ***compatibilidad del cargo de concejal con el ejercicio de su actividad privada a D. Juan Mencey Navarro Romero,*** *debiendo sujetarse en esta última al régimen de incompatibilidades señalado en los artículos 11 al 15 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de las generales relativas al ejercicio del cargo público."*

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es?meeting=video_201906210000000000.mp4&topic=6

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por nueve votos a favor (CIUCA), seis en contra (PP, NC) y una abstención (PSOE).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretaria General Accidental	12/09/2019 11:21
ONALIA BUENO GARCIA (GOBIERNO DE CANARIAS)	Alcaldesa-Presidenta	12/09/2019 12:05

SEPTIMO.- DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO A D. VICTOR GUTIERREZ NAVARRO CON EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PRIVADA.

Por mí, el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ALCALDÍA-PRESIDENCIA
Ref.: OBG
Asunto: Declarar la compatibilidad Concejal don Víctor Gutiérrez Navarro.-

Visto el escrito presentado por D. Víctor Gutiérrez Navarro, con R.E. n.º 7624 de fecha 18/06/2019, exponiendo que ejerce actualmente, como autónomo, su profesión en la actividad económica de "profesionales del deporte" y solicitando se declare su situación de compatibilidad con el cargo de concejal.

Resultando que D. Víctor Gutiérrez Navarro, tomó posesión del cargo de Concejal el 15 de junio de 2019.

Considerando que la condición de concejal retribuido precisa el previo reconocimiento de compatibilidad con el ejercicio de la mencionada actividad profesional, es por lo que elevo a la consideración plenaria la siguiente

PROPUESTA

ÚNICO.- *Declarar la* ***compatibilidad del cargo de concejal con el ejercicio de su actividad privada a Don Víctor Gutiérrez Navarro****, debiendo sujetarse en esta última al régimen de incompatibilidades señalado en los artículos 11 al 15 de la ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de las generales relativas al ejercicio del cargo público."*

Los ruegos y preguntas se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de ruegos y preguntas, se produjeron los siguientes:

http://videoactas.mogan.es?meeting=video_201906210000000000.mp4&topic=7

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por quince votos a favor (CIUCA, PP, PSOE) y una abstención (NC).

OCTAVO.- DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO A D. LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE CON EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PRIVADA.

Por mí, el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ALCALDÍA-PRESIDENCIA
Ref.: OBG
Asunto: Declarar la compatibilidad Concejal don Luis Miguel Becerra André

Visto el escrito presentado por D. Luis Miguel Becerra André, con R.E. n.º 7625 de fecha 18/06/2019, exponiendo que ejerce actualmente, como autónomo, su profesión en la actividad económica de "profesionales del deporte" y solicitando se declare su situación de compatibilidad con el cargo de concejal.

Resultando que D. Luis Miguel Becerra André, tomó posesión del cargo de Concejal el 15 de junio de 2019.

Considerando que la condición de concejal retribuido precisa el previo reconocimiento de compatibilidad con el ejercicio de la mencionada actividad profesional, es por lo que elevo a la consideración plenaria la siguiente

PROPUESTA

ÚNICO.- *Declarar la* ***compatibilidad del cargo de concejal con el ejercicio de su actividad privada a Don Luis Miguel Becerra André****, debiendo sujetarse en esta última al régimen de incompatibilidades señalado en los artículos 11 al 15 de la ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de las generales relativas al ejercicio del cargo público."*

r006754aa9290c1054907e32a6090b08s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?cs v=r006754aa9290c1054907e32a6090b08s

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretaria General Accidental	12/09/2019 11:21
ONALIA BUENO GARCIA (GOBIERNO DE CANARIAS)	Alcaldesa-Presidenta	12/09/2019 12:05

Ayuntamiento de Mogán

Los ruegos y preguntas se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de ruegos y preguntas, se produjeron los siguientes:

http://videoactas.mogan.es?meeting=video_201906210000000000.mp4&topic=8

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por quince votos a favor (CIUCA, PP, PSOE) y uno en contra (NC).”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación. En Mogán.-

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta

r006754aa9290c1054907e32a6090b08s

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?cs
v=r006754aa9290c1054907e32a6090b08s

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretaria General Accidental	12/09/2019 11:21
ONALIA BUENO GARCIA (GOBIERNO DE CANARIAS)	Alcaldesa-Presidenta	12/09/2019 12:05